

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 4.751**

Solicitada por Andrés Valderrama Barrado, actuando en representación de F. Valderrama, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para instalación de la actividad de taller de mecánica del automóvil, con emplazamiento en calle Castilla-León, número 14, del polígono industrial La Cuesta de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar el mismo durante horario de oficina.

La Almunia de Doña Godina, 22 de marzo de 2011. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

**LITUENIGO****Núm. 4.850**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 30 de marzo de 2011, el presupuesto general y bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral y relación de puestos de trabajo para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lituénigo, 30 de marzo de 2011. — El alcalde, Julián José Martínez Muñoz.

**LITUENIGO****Núm. 4.851**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, aprobó el proyecto técnico básico de construcción de pistas deportivas, redactado por el señor arquitecto don José Baigorri García, por importe de 341.858,85, IVA incluido.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades y Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren de interés.

Lituénigo, a 30 de marzo de 2011. — El alcalde, Julián José Martínez Muñoz.

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO****Núm. 4.743**

Habiéndose instruido por la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad expediente de declaración de su prescripción y anulación por error de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan a continuación, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente comparezcan y formulen cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por convenientes.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

*Aplicación presupuestaria, descripción, total obligaciones en euros y documentación de ejercicios 2005, 2006 y 2007*

- Ejercicio 2005:
  - 2005.211.48000. Ayudas de urgencia concedidas por SSB. 140. Notificación concesión.
  - 2005.231.16004. OGT, cuotas sociales personal recaudación. 4.102,76. No.
  - 2005.341.22711. SCD, servicios deportivos prestados por clubes y entidades. 459,79. No.
  - 2005.341.23120. SCD, desplazamientos monitores y colaboradores. 24,30. Justificante y fotocopia talón nominativo.
  - 2005.493.22000. OMC, material de oficina. 4,87. No.
  - 2005.932.13106. OGT, retribuciones personal recaudación. 13.058,89. No.
  - 2005.932.22000. OGT, material de oficina. 212,45. No.
  - 2005.932.22200. OGT, comunicaciones telefónicas, postales e informáticas. 132,72. No.
- Total ejercicio 2005, 18.135,78 euros.

- Ejercicio 2006:
    - 2006.211.48000. Ayudas de urgencia concedidas por SSB. 200. Notificación concesión.
    - 2006.341.22616. SCD, material deportivo, trofeos, premios y otros materiales. 0,30. Error importe reconocido.
    - Total ejercicio 2006, 200,30 euros.
  - Ejercicio 2007:
    - 2007.920.23301. Indemnizaciones vocales y personal. 8.223,83. No, duplicado por error.
    - 2007.932.13106. OGT, retribuciones básicas personal recaudación. 2.163,03. No, duplicado por error.
    - Total ejercicio 2007, 10.386,86 euros.
    - Total obligaciones, 28.722,94 euros.
- El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.
- Alfajarín, a 25 de marzo de 2011. — El presidente, Fernando Salvador Tolosana.

**ORERA****Núm. 4.718**

No habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos a las personas que figuran en la relación anexa, por no tener domicilio conocido, se procede a efectuar dicha notificación mediante la publicación del presente edicto en el BOPZ:

«Por el presente edicto, dirigido a las personas físicas que hayan vendido en algún momento a la Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas (MYTA, S.A.), terrenos ubicados en el término municipal de Orera,

SE HACE SABER:

Que, conforme al convenio suscrito el 3 de enero de 1986 entre MYTA y el Ayuntamiento de Orera, la citada empresa se comprometió con el Ayuntamiento de Orera a realizar una oferta de compra de los terrenos adquiridos por MYTA a sus antiguos propietarios o los herederos de estos, una vez hubieran dejado de ser útiles para la explotación minera.

Que habiendo concluido MYTA la restauración de una superficie de más de 16 hectáreas en dicho término municipal, el Ayuntamiento de Orera y dicha empresa MYTA han suscrito el pasado día 16 de noviembre de 2010 un nuevo convenio para regular dicha oferta de compra.

En consecuencia, por el presente edicto, en nombre de MYTA, se comunica a dichos propietarios o a sus herederos la oferta de dicha sociedad para que puedan adquirir terrenos de su propiedad en los términos y condiciones que figuran a disposición de dichos propietarios o sus herederos en la Secretaría del Ayuntamiento de Orera, en horario de atención al público.

El plazo para aceptar la oferta será de un mes computado desde la publicación del presente anuncio.

Cumplido por la empresa MYTA lo acordado en el convenio de 16 de noviembre de 2010 se entenderá totalmente satisfecho el compromiso adquirido por esa sociedad en el convenio de 8 de marzo de 1986, por lo que esta sociedad no vendrá obligada a realizar una nueva oferta de compra a los antiguos propietarios o sus herederos que no se acojan a la oferta a la que se refiere este edicto».

Orera a 22 de marzo de 2011. — El alcalde, Juan Luis Gómez García.

ANEXO

**Relación de propietarios a notificar**

Eusebio Domínguez Franco.  
Luisa Longares.  
Teresa Gómez.

**REMOLINOS****Núm. 4.738**

De acuerdo con los artículos 24 del Reglamento General de Recaudación y 21 y siguientes del Reglamento regulador del canon de saneamiento, se hace pública la apertura del período de cobranza de recibos y tasas y canon de saneamiento correspondientes a los abonados al suministro de agua potable de Remolinos (Zaragoza).

PERÍODO DE CONSUMO: Primer trimestre de 2011.

PLAZO INGRESO: Un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día del período de pago fuese inhábil, se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

INICIO DE EJECUTIVA: Finalizado el período voluntario de pago, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

RECLAMACIONES: Contra la facturación podrán interponerse los siguientes recursos, sin que puedan formularse ambos simultáneamente:

—Recurso potestativo de reposición ante el director del Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.